



## Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros de la comunidad educativa

### PASOS A SEGUIR:

1. **La directora o quien ella designe** acogerá denuncia de maltrato físico y/o psicológico, otorgando contención al afectado.
2. **La directora o quien ella designe** deberá realizar registro escrito de lo relatado por el funcionario.
3. Informar a Equipo Psicosocial del Establecimiento.
4. **La directora o quien ella designe** trasladará al servicio de salud público (Cesfam Chiguay) para constatar lesiones físicas.
5. La directora o quien ella designe realizará denuncia en organismos pertinentes (PDI, Carabineros) dentro de las 24 horas de hecho.
6. Directora y Equipo Psicosocial realizan investigación interna para corroborar los hechos. Se realizan entrevistas con involucrados: agredido, agresor y testigos en el caso de que existiesen.
7. Director y Equipo Psicosocial elaboran informe con evidencias y acuerdos.
8. Aplicación Reglamento Convivencia Escolar (sanciones). De acuerdo al hecho ocurrido.
9. Se debe garantizar protección al agredido suspendiendo o trasladando al agresor de sus funciones habituales mientras dura la investigación.
10. Se entrega ayuda profesional psicológica a agredido y agresor.
11. Se informa al sostenedor a través de ordinario.
12. El equipo de convivencia elabora plan de seguimiento del caso.
13. Resguardo de la confidencialidad.

---

Yo,.....rut: .....

funcionario del establecimiento tomo conocimiento y recepciono copia de Protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato entre miembros de la comunidad educativa.

**Firma funcionario**

Chiguayante, Marzo 2019

